



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL EXPEDIDO POR EL JUZGADO CUARENTA (40) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCIÓN CUARTA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN DE TUTELA EXPEDIENTE 1101-33-37-040-2019-00257-00. REFERENCIA SENTENCIA T-361 DEL 2017, DEL PÁRAMO DE CRUZ VERDE- SUMAPAZ

INFORME DE ACTIVIDADES PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2020

PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA NUEVA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE- SUMAPAZ

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. ACCIONES ADELANTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO	3
1.1 Actuaciones Judiciales posteriores al fallo	3
1.2 Articulación Interinstitucional	4
1.3 Diseño de procedimientos y seguimiento	4
1.3.1 Ineludible 1. Nueva delimitación del páramo.	5
1.3.2 Ineludible 2. Lineamientos del programa de reconversión o sustitución de labores prohibidas.	6
1.3.3 Ineludible 4. Parámetros de protección de las fuentes hídricas.	7
1.4 Diseño de la Estrategia de Participación	7
2. RUTA METODOLÓGICA	9
2.1 Fase 0 Acercamiento	9
2.1.1 Identificación de Actores	9
2.1.2. Visitas preliminares a territorio	9
3. PETICIÓN ESPECIAL	10



INTRODUCCIÓN

En función del cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta el 11 de septiembre de 2019, frente a la Acción de Tutela 110013337040-2019-00257-00, y en línea con el informe entregado previamente al Despacho Judicial con corte al 1 de agosto a 11 de septiembre de 2020, se estructuró el presente informe que da cuenta de las acciones adelantadas durante el 12 de septiembre - 11 de octubre de 2020. Dado que el Juzgado, a través del Auto proferido el 11 de septiembre de 2020, amplió el plazo de un año más para realizar un proceso participativo, amplio, eficaz, deliberativo y teniendo en cuenta la aplicabilidad de la Ley 1930 de 2018 y las reglas fijadas por la Sentencia T-361 de 2017, y de esta manera expedir una nueva resolución.

Considerando que el proceso participativo de delimitación del complejo de páramos Cruz Verde – Sumapaz, se deberá aplicar las reglas jurisprudenciales contenidas en los numerales 19.2 y 19.3 de la Sentencia T-361 de 2017, esto conlleva a que la resolución de delimitación del páramo deberá contemplar de manera ineludible seis temas y desarrollarse en las siete fases referidas en informes anteriores.

Dentro de las principales acciones adelantadas en cumplimiento del fallo se destacan espacios de trabajo conjunto con la Procuraduría General de la Nación quien, en condición de garante, ha acompañado el proceso en este contexto de emergencia sanitaria. Así mismo, la solicitud de información oficial a entes territoriales en el marco del convenio 551 de 2020 con el IAVH para incluir y obtener la Franja de Transición Bosque Páramo con la información actualizada y la fase final de la *“Metodología propuesta por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible para implementar una estrategia que permita la difusión de información sobre el proceso de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz”*, diseñada como un mecanismo para adelantar acciones orientadas a informar sobre el proceso participativo de delimitación del Complejo de Páramo de Cruz Verde – Sumapaz durante la emergencia sanitaria por Covid 19.

Considerando que la emergencia sanitaria sigue vigente, esta cartera continuará las acciones tendientes a fortalecer la información en los territorios a través del constante contacto con los representantes municipales y el ministerio público, quienes por su ejercicio de gobernabilidad cuentan con los medios para mantener contacto a nivel virtual y remoto, esto buscando fortalecer la articulación interinstitucional sin vulnerar el derecho a la participación en igualdad de condiciones por parte de la comunidad, especialmente quienes habitan en alta montaña y no cuentan con condiciones materiales y estructurales para permanecer en contacto durante esta coyuntura.

1. ACCIONES ADELANTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO

1.1 Actuaciones Judiciales posteriores al fallo

- Se ha reportado el avance de actividades a través del Informe IV de cumplimiento, correspondiente al periodo del 1 de agosto al 11 de septiembre de 2020, remitido mediante oficio al Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta.
- Auto emitido por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta el día 11 de septiembre de 2020 en el que se otorga una prórroga por un año adicional a los



plazos concedidos en los numerales 3 y 4 de la parte resolutive de la sentencia proferida por el Despacho el 11 de septiembre de 2019.

1.2 Articulación Interinstitucional

Fomentando la articulación interinstitucional este ministerio ha realizado diversos espacios priorizando la participación del ministerio público como garante de derechos de las comunidades vinculadas a este proceso, así las cosas, por solicitud de la Procuraduría General de la Nación, el día 28 de agosto del 2020, se llevó a cabo una reunión interinstitucional encaminada a determinar el grado de cumplimiento del fallo de tutela No. 110013337040201900257-00, día en el cual se enviaron para revisión de todas las entidades participantes en dicha reunión, los documentos “Plan de Trabajo Sumapaz” y “Metodología propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para implementar una estrategia que permita la difusión de información sobre el proceso de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz”,¹ los cuales también fueron presentados al Juzgado en el informe II. Posteriormente, el día 11 de septiembre de 2020 se llevó a cabo un espacio de retroalimentación, en el que todas las entidades convocadas por la Procuraduría General de la Nación, presentaron sus observaciones y preguntas a los documentos anteriormente mencionados. En este sentido, el día 18 de septiembre de 2020 con el propósito de dar respuesta a las observaciones generadas, se remitieron los siguientes documentos: “Informe de respuesta a las solicitudes presentadas por los asistentes a la reunión convocada por la procuraduría general de la nación y desarrollada el 11 de septiembre de 2020 sobre el proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde – Sumapaz” y el “Cronograma del Plan de Trabajo Sumapaz” (Anexo 1. Reunión Procuraduría).

Por otra parte, se realizó solicitud de información técnica y cartográfica referente al proceso de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz, en el marco del Convenio 551 con el Instituto Alexander von Humboldt – AvH, con el fin de que el Instituto revise nueva información oficial y así poder incluirla y obtener la Franja de Transición Bosque Páramo con la información actualizada para este páramo. Esta solicitud se realizó a las Autoridades Ambientales Regionales, el IGAC, el IDEAM, las Gobernaciones de Cundinamarca, Meta y Huila y la Empresa de Acueducto de Bogotá (Ver Sección 2.4. Diseño de procedimientos y seguimiento, 2.4.1. Ineludible 1).

1.3 Diseño de procedimientos y seguimiento

En aras de dar cumplimiento al fallo del Juzgado para la delimitación del páramo, se adelantaron diversas reuniones de trabajo al interior del Ministerio tanto en términos del diseño y preparación del proceso participativo para la nueva delimitación, como de la construcción de los temas que de manera ineludible deberá abordar la resolución de delimitación.

En este sentido, debido a la necesidad de realizar reuniones periódicas para hacer seguimiento al Plan de Trabajo denominado “METODOLOGÍA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE -SUMAPAZ”, que se remitió al Juzgado como iniciativa de esta cartera ante las particularidades propias de la pandemia por Covid- 19,

¹ Disponibles en la página web: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/paramos/delimitacion-participativa-paramo-cruz-verde-sumapaz>



buscando dar cumplimiento al fallo, así como la construcción de insumos necesarios para el desarrollo de las fases del proceso participativo. A continuación se citan dichas reuniones (Anexo 2. Reuniones internas):

Tabla 1. Relación de reuniones al interior del MinAmbiente en cumplimiento del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz

Fecha	Objetivo de Reunión	Dependencias participantes
17/09/2020	Espacio de Trabajo para consolidación de cronograma	DBBSE-OAJ-DGIRH-SEP
24/09/2020	Reunión Conjunta para construcción de Boletín informativo Sumapaz	DBBSE - SEP-Comunicaciones
01/10/2020	Avance de material comunicativo- Sumapaz	DBBSE- SEP
05/10/2020	Observaciones de documentos para piezas comunicativas	DBBSE- SEP

Según se mencionó previamente, en la construcción de los temas objeto de debate y atendiendo a las directrices dadas por el numeral 19.3 de la Sentencia T-361 de 2017, proferida por la Corte Constitucional, el Ministerio de Ambiente precisa de un trabajo al interior que le permita prepararse para el diálogo frente a los seis temas ineludibles, así las cosas, ha centrado su trabajo en la actualización de información diagnóstica así como en diálogos interinstitucionales de cara a la reglamentación de la Ley 1930 de 2018. Sin embargo, la construcción definitiva será la que surja a partir del análisis de los aportes que realice cada interesado en desarrollo de la fase de consulta e iniciativa.

Se citan a continuación los avances que se han desarrollado durante el periodo del 12 de septiembre al 11 de octubre de 2020.

1.3.1 Ineludible 1. Nueva delimitación del páramo.

Como se mencionó en el Informe III de cumplimiento, el 1º de septiembre se suscribió el Convenio Interadministrativo 551 de 2020, entre el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, que tiene por objeto *“Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la recopilación de información y el análisis de los insumos técnicos y cartográficos a partir de la metodología existente definida para la franja de transición bosque-páramo en el marco del cumplimiento de los diferentes fallos emitidos para la delimitación*



participativa de los páramos de Pisba, Almorzadero y Cruz Verde-Sumapaz, en los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio”. Con la recopilación, revisión y análisis de esta información se elabora una aproximación de la Franja de Transición Bosque – Páramo, la cual será posteriormente complementada y ajustada con la información que sea allegada a este Ministerio en la Fase de Consulta e Iniciativa en el marco de este proceso de delimitación participativa, es decir no reemplaza el análisis necesario de la información que se entregará en la Fase de Consulta e Iniciativa.

En el desarrollo del convenio en mención, se realizaron dos comités técnicos el 2^{do} Comité Técnico el día 21 de septiembre y el 3^{er} Comité Técnico el día 6 de octubre, en los cuales se trataron temas propios del convenio, entre ellos la solicitud a las Autoridades Ambientales, gobernaciones e Institutos de Investigación de la información técnica y cartográfica y la planificación y organización de las reuniones con dichas entidades.

Así las cosas, se enviaron las solicitudes el día 23 y se reiteraron el día 25 de septiembre, de forma que la información por parte de las entidades fue enviada desde el 29 de septiembre. Adicionalmente, se convocó y realizó reunión el día 2 de octubre con las Autoridades Ambientales que tiene área de jurisdicción en el páramo Cruz Verde – Sumapaz: Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corporinoquia, Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área Manejo Especial la Macarena – CORMACARENA, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y al Parque Nacional Natural Sumapaz – PNN Sumapaz, con el fin de solicitar información técnica y cartográfica del área correspondiente en torno a:

- a) Imágenes satelitales de alta resolución para el área de páramo y zonas adyacentes.
- b) Aerofotografías recientes o históricas del complejo de páramo
- c) Clasificación de las coberturas presentes tanto en el páramo como en su área de influencia
- d) Puntos de muestreo de las formas de crecimiento (arbustales, bosques, o pajonales)
- e) Datos provenientes de estaciones meteorológicas que sean diferentes a los recopilados por el IDEAM.
- f) Información cartográfica que describa o represente unidades biofísicas.

A partir de esta fecha cada una de las entidades envió la información solicitada, la cual fue compartida al Instituto Alexander von Humboldt con el propósito de realizar la respectiva revisión y análisis de esta información y así construir una aproximación de Franja de Transición Bosque – Páramo (Ver Anexo 3. Documentos Convenio 551 de 2020).

1.3.2 Ineludible 2. Lineamientos del programa de reconversión o sustitución de labores prohibidas.

De acuerdo a las obligaciones que han sido conferidas al MinAmbiente en relación con la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde - Sumapaz y la gestión integral de los páramos, durante el periodo de este informe se adelantaron acciones para avanzar en la reglamentación y generación de herramientas, e información asociada al ineludible de sustitución y reconversión.

Teniendo en cuenta que, el proyecto de resolución que reglamenta los lineamientos contemplados en el artículo 10 de la Ley 1930 de 2018 para los páramos del país, “*Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones*”, se han continuado realizando reuniones de trabajo al interior de este Ministerio y con el



sector agropecuario, en particular con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible y UPRA, con el propósito de realizar seguimiento a los avances en la estructuración de la ruta para la construcción de la metodología para la determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto en ecosistemas de páramo. A continuación se relacionan las fechas de los espacios de trabajo desarrollados en el periodo del presente informe (ver Anexo 4. Actividades agropecuarias bajo impacto).

- 05/10/2020 - Reunión con sector agropecuario para socialización de la metodología de determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto por parte de este sector - UPRA y Minagricultura.
- 06/10/2020 - Reunión interna para avanzar en la ruta de trabajo para la definición de la metodología de determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto a la luz de la reunión previa con el sector agropecuario. - DBBSE.
- 09/10/2020 - Reunión interna para avanzar en la ruta de trabajo para la definición de la metodología de determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto a la luz de la reunión previa con el sector agropecuario. - DBBSE, ONVS, DGIRH, DAASU, DCCGR.

1.3.3 Ineludible 4. Parámetros de protección de las fuentes hídricas.

Se realizó la consulta y revisión de insumos para continuar con el ajuste del documento de caracterización del recurso hídrico, en ese sentido se avanzó en la revisión de los siguientes documentos: Evaluación Regional del Agua de la cuenca Alta del río Bogotá, Evaluación Regional del Agua de la cuenca media y baja del río Bogotá Elaboración del diagnóstico, prospectiva y formulación de la cuenca hidrográfica del río Bogotá de las subcuencas Subcuenca río Negro, Subcuenca río Neusa, Subcuenca río Soacha, Subcuenca río Teusaca, Subcuenca río Apulo, Subcuenca río Balsillas, Subcuenca río Calandaima, Subcuenca río Chicú, Subcuenca río Frio. De estos documentos, se extrajo información que va a ser utilizada en el documento de caracterización.

Con respecto a la complementación del documento de caracterización del Recurso Hídrico del páramo de Sumapaz, se avanzó en la elaboración de las conclusiones de la oferta hídrica, Demanda Hídrica, Calidad y Riesgo, adicionalmente se incluyó la información referente a los POMCAS de las cuencas de los ríos Guayuriba, Bogotá, Guamal-Humadea y Ariari; al igual que la revisión detallada de la metodología implementada en la elaboración del documento en mención e inclusión de los determinantes ambientales establecidos por las Corporaciones Autónomas Regionales presentes en el área del páramo. También se incluyó un avance relacionado con gobernanza del agua en el territorio a partir de la inclusión de algunos espacios de participación (ver Anexo 5. Protección Fuentes Hídricas).

1.4 Diseño de la Estrategia de Participación

Como parte del desarrollo e implementación de la estrategia denominada “*Metodología propuesta por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible para implementar una estrategia que permita la difusión de información sobre el proceso de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz*”, diseñada como un mecanismo para adelantar acciones orientadas a informar sobre el proceso participativo de delimitación del Complejo de Páramo de Cruz Verde – Sumapaz durante la emergencia sanitaria por Covid 19. Este Ministerio ha recabado información de actores, enlaces municipales, temas de interés, propuestas de estrategias metodológicas para trabajo en cada uno de los municipios, entre otros. En el marco del cumplimiento se efectuaron reuniones que han brindado insumos para el ajuste respectivo de la estrategia de participación que

está siendo construida por el Minambiente y requerirá ser trabajada conjuntamente con los interesados de manera transversal en el proceso.

Este Ministerio se encuentra en el último momento de la “Metodología propuesta por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible para implementar una estrategia que permita la difusión de información sobre el proceso de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz”, a través de la construcción y difusión de material pedagógico (como se puede observar en la siguiente tabla), específicamente adelantando acciones en el diseño de piezas comunicativas.

Tabla 2. Extracto del Cronograma de Acciones Durante la Emergencia Sanitaria - Cruz Verde – Sumapaz.

Momento	Actividad	Semanas							
		1	2	3	4	5	6	7	8
Difusión de material pedagógico									
a. Difusión	Establecimiento de parrillas de contenido y Difusión de las piezas comunicativas								

Esto con el fin de difundir por medio de los canales de comunicación, que fueron identificados con las autoridades municipales, durante las reuniones virtuales realizadas durante el mes de septiembre de 2020, estas piezas comunicativas, para así, ir dando a conocer a las comunidades, actores e interesados, en qué consiste la delimitación participativa, cuáles son las fases que hay que abordar, y los ineludibles objeto de diálogo, ordenados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017.

Es importante resaltar que, estas piezas comunicativas, hacen parte de la Fase Informativa del proceso, sin que esto signifique que estas acciones sustituyan o reemplacen esta Fase, por el contrario, constituyen un avance y complemento ya que, es necesario que las comunidades, actores e interesados, estén informados sobre el proceso para que puedan participar, y a su vez fortalecer la confianza entre Estado y comunidad, ya que “El acceso a la información favorece la apertura y transparencia en la toma de decisiones, lo que contribuye a forjar la confianza, permite demostrar la existencia de problemas no visualizados con anterioridad o plantear soluciones alternativas, y aumenta la eficiencia y eficacia de las políticas y regulaciones ambientales”²

Por otra parte, es deber del Minambiente garantizar que los espacios sean incluyentes, participativos y deliberativos tal como se ordena en la Sentencia T-361- de 2017, una vez se levanten las restricciones establecidas por el Gobierno Nacional por la emergencia sanitaria, se contempla desarrollar reuniones informativas de manera presencial en los municipios de la jurisdicción del complejo de páramos Cruz Verde – Sumapaz, entre las que se encuentra en programación la visita a Colombia- Huila, que será reportada en el siguiente informe.

² Acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. CEPAL. 2018. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43301/4/S1701021_es.pdf



2. RUTA METODOLÓGICA

Se han adelantado acciones en medio de la coyuntura de pandemia actual, sin que ello comprometa el necesario desarrollo de espacios de participación y diálogo en territorio contemplados en el plan de trabajo, así, a continuación, se describirán las acciones que hasta la fecha se han realizado por parte del Minambiente y que fortalecerán la preparación necesaria para llevar a cabo el proceso participativo en territorio una vez se den disposiciones diferentes desde el Gobierno Nacional con relación a la emergencia sanitaria.

2.1 Fase 0 Acercamiento

2.1.1 Identificación de Actores

Constantemente el ministerio recibe información remitida por las autoridades locales sobre los actores que hasta el momento desean participar en el proceso de delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz; actualmente se cuenta con la información remitida por los siguientes municipios:

- Cabrera, Fosca, Chipaque, Arbeláez, Lejanías, Ubaque, Pasca, Cubarral, Choachí, La Calera, Guamal, Venecia, Soacha, Gutiérrez, San Bernardo.
- Asimismo con una base de datos de actores que cuenta hasta la fecha con: 25 alcaldías, 42 representantes del Ministerio público, 3 gobernaciones; 163 representantes de entidades públicas, 193 representantes del sector productivo, 409 representantes de organizaciones sociales, y un enlace por cada municipio para contacto directo, es decir 25 enlaces territoriales.

No obstante esta cartera se encuentra insistiendo con las alcaldías municipales, entes territoriales y demás actores institucionales la necesidad de retroalimentar constantemente la información de los actores que, en territorio, pueden variar.

2.1.2. Visitas preliminares a territorio

Como se ha reiterado en el presente informe y en el Informe de Cumplimiento II, III, IV , con el fin de garantizar el derecho fundamental constitucional a la participación ciudadana y, en atención a las medidas adoptadas por el gobierno nacional en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, para prevenir el contagio entre la población, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispuso que todas las reuniones relacionadas con el cumplimiento de sentencias quedaban suspendidas durante el término de la emergencia sanitaria.

Sin embargo, el Minambiente ha hecho público una propuesta de plan de trabajo para dar cumplimiento a la Acción de Tutela 110013337040-2019-00257-00 del Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta remitido, como se mencionó previamente, a la Procuraduría General de la Nación (Anexo 1.). Tal propuesta fue planteada con base en un escenario de condiciones ideales y constantes, en un contexto sin restricciones de ningún tipo. Este se diseñó para desarrollar el proceso participativo en



territorio asumiendo que se suspendan las restricciones dadas por la emergencia sanitaria y la declaratoria de aislamiento preventivo obligatorio por causa del COVID-19 el día 28 de febrero de 2021.

Si bien este cronograma estipula unas fechas, los espacios de participación en territorio deben ser acordados y responder a la disponibilidad de tiempo (fines de semana en la mayoría de casos), condiciones de contexto de las comunidades (tanto a nivel local, regional como nacional) y capacidades institucionales. Así mismo, su ejecución requiere identificar los factores que pueden tener incidencia en el proceso por la ocurrencia de situaciones imprevistas que se relacionan en el documento explicativo que acompaña el cronograma citado denominado *“Propuesta de cronograma para dar cumplimiento a la Acción de Tutela 110013337040-2019-00257-00 del Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta”* y que el Juzgado ya tiene en su poder, pero puede consultar en el Anexo 1 del presente.

En este sentido, y dado que persiste la emergencia sanitaria, a la fecha de este reporte se encuentran suspendidas las reuniones presenciales en los municipios que se encontraban previstas para adelantar la fase de acercamiento e información, dentro del proceso participativo de delimitación del páramo de Cruz Verde – Sumapaz. En función de cumplir el cronograma remitido al Juzgado, una vez se restablezcan las condiciones para realizar reuniones en los municipios, se programarán dichos acercamientos de manera presencial en el territorio con el propósito de llevar a cabo los diferentes acercamientos a la comunidad en el marco de este proceso amplio, participativo, eficaz y deliberativo, teniendo en cuenta las consideraciones relacionadas en el Informe de Cumplimiento I (pág 43- 49).

Este Ministerio se encuentra revisando las posibilidades de planear comisiones con algunos de sus contratistas y/o funcionarios proyectando evaluar las posibilidades en cada uno de los 25 municipios para hacer visitas en territorio dada la reactivación de algunas de las actividades. Así las cosas se tiene proyectado presentar un avance de este punto en los próximos informes (Anexo 6. Acciones Comisiones).

3. PETICIÓN ESPECIAL

Teniendo en cuenta que, el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta, se encuentra a cargo del seguimiento de los procesos de tutela que ampararon el derecho a la participación ambiental y ordenaron adelantar la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz, y que ha requerido un informe mensual de actividades, gentilmente se solicita el cambio de periodicidad en la entrega de los informes, con el fin de que los mismos se rindan de manera trimestral.

La anterior solicitud encuentra sustento en que el término de un mes es muy breve y por tanto, no alcanza a reflejar los avances en las acciones y los productos concretos, adicionalmente, la preparación de estos informes requiere de tiempo y se ha evidenciado que es un desgaste administrativo el hacerlo en la periodicidad solicitada. Pese a que esto ha sido expuesto de forma reiterada en los anteriores informes de seguimiento, es preciso un pronunciamiento oficial que respalde esta necesidad.

Lista de Tablas

Tabla 1. Tabla 1. Relación de reuniones al interior del MinAmbiente en cumplimiento del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.	5
Tabla 2. Extracto del Cronograma de Acciones Durante la Emergencia Sanitaria - Cruz Verde – Sumapaz.	8

Listado de Anexos

- Anexo 1. Reunión Procuraduría
- Anexo 2. Reuniones Internas
- Anexo 3. Documentos Convenio 551
- Anexo 4. Actividades Agropecuarias
- Anexo 5. Protección a Fuentes Hídricas
- Anexo 6. Acciones Comisiones.